

44009

Al contestar cite este número



Radicado No:
202644009000154021

Gachetá, 28 de octubre de 2026

Señor
USUARIO ANONIMO
Gachetá, Cundinamarca

CC: publicacionesweb@icbf.gov.co

Asunto: Respuesta solicitud de restablecimiento de derechos SIM No. 22107960

Respetado usuario/a.

En mi calidad de Coordinadora del Centro Zonal Gachetá y en atención a reporte de vulneración de derechos recibida a través del Centro zonal:

"Se acerca peticionario/a anónimo/a en la que se reportan presuntas situaciones de violencia física y psicológica que estarían afectando a las adolescentes gemelas según lo informado, de aproximadamente 14 a 16 años, (Información protegida).

De acuerdo con la información suministrada, las adolescentes convivirían con sus custodios (desconoce parentesco), (Información protegida). El peticionario indica que presuntamente la señora ejerce actos de violencia física contra las adolescentes, consistentes en halarlas del cabello y el señor propinarles palmadas en el rostro, situaciones que, al parecer, ocurren aproximadamente una vez al mes. Asimismo, refiere que de manera frecuente se escuchan gritos dentro de la vivienda.

Adicionalmente, se informa la presunta existencia de situaciones de violencia intrafamiliar entre la pareja adulta residente en el hogar, las cuales serían tanto de tipo verbal como físico, generando un entorno familiar conflictivo para las adolescentes.

www.icbf.gov.co



El reporte también señala que las jóvenes serían obligadas a realizar labores que implican cargar bultos pesados y actividades de siembra en el predio donde residen. Igualmente, se manifiesta que la familia podría estar enfrentando dificultades económicas, toda vez que las adolescentes habrían comentado en diferentes ocasiones que pasan necesidades y que los recursos del hogar resultan insuficientes para cubrir adecuadamente sus requerimientos.

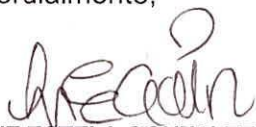
Finalmente, el peticionario manifiesta que, al parecer, las adolescentes ya habrían tenido intervención o procesos previos por parte de entidades competentes. Como datos de contacto de la familia se relacionan (Información protegida).".

Una vez verificada la competencia funcional y territorial para atender su solicitud, la misma fue remitida a la Comisaría de Familia de Junin, autoridad que deberá verificar la situación expuesta y adoptar las medidas que correspondan en protección del niño, niña o adolescente involucrado.

Le animamos a dar continuidad al uso de los canales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras. Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar Asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 y/o Chat ICBF, de Lunes a domingo, de 6:00 am a 9:00 pm. Llamada en Línea y Videollamada, de Lunes a Sábado; así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS o LÍNEA 141 las 24 horas del día los siete días de la semana.

Para su conocimiento.

Cordialmente;



LUZ ESTELA GONZALEZ RINCON

Coordinadora Centro Zonal Gacheta

ICBF Regional Cundinamarca - Centro Zonal Gacheta

PBX: 4377630 Ext: 176000

Proyecto: Andrea Zuloaga – Profesional Universitario

Reviso y aprobó: Luz Estela González R./Coordinadora C.Z Gacheta JE